



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Casa de la Cultura Jurídica  
TLAXCALA

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones  
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprime en esta versión pública los datos siguientes: firma de la persona física representante legal de la persona moral contratista, Orpa Electromecánica SAS de CV considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: **CT-CUM/A-24-2022 II** [CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](#), **CT-CI/A-20-2023** [CT-CI/A-20-2023](#), **CT-VT/A-3-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf](#) y **CT-CI/A-5-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf](#) en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una foja y es parte integrante de la versión pública de la notificación de adjudicación relacionado con el contrato 70250228, relativo al **Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado** por el periodo de cuatro de agosto de dos mil veinticinco al diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco para la Casa de los Saberes Jurídicos en Tlaxcala, adscrita a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Fredy Omar Rivera Vega**

**Director de la Casa de los Saberes Jurídicos en Tlaxcala**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO

CCJTLX-139-2025

FECHA

16 de julio de 2025

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 37, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/MIN/CCJ/TLAXCALA/006/2025, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, Tlaxcala.
IMPORTE TOTAL:	\$ 22,330.00 (Veintidós mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	ORPA ELECTROMECÁNICA SAS DE CV

CLAVE	SERVICIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
1ER SERV.	SUBTOTAL 1ER SERV.	\$8,250.00	\$1,320.00	\$9,570.00
2DO SERV.	SUBTOTAL 2DO SERV.	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO				\$22,330.00

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

Periodo de la ejecución de los trabajos:	Quince (15) días naturales para su término a partir de la firma del contrato simplificado, ni exceder los trabajos de mantenimiento en el último evento de los días del mes de ejecución.
Lugar de prestación de los servicios:	Calle Xicohténcatl #16, Colonia Centro, Tlaxcala, CP. 90000.
Condiciones de pago:	Aceptando hacerlo en una sola exhibición al término y aceptación de los trabajos.

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del servicio, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 20 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES  
DORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN TLAXCALA